

Nota

Número:					
Referencia: Decreto promulgación Ord 21-2024 AUTORIZACION PERMISO DE USO SCHMIDT-BAYER					
A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP) Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP),					
Con Copia A:					
De mi mayor consideración:					
VISTO:					
La Ordenanza Nº 21/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y					
CONSIDERANDO:					

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 08 de la Sesión ordinaria, celebrada el 15 de mayo de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1°.-</u> Promúlgase la Ordenanza N° 21/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción a la empresa Schmidt y Bayer S.R.L. CUIT 30-71096263-0, el permiso de uso para un depósito y local de ventas, ubicado en Pte. Raúl Alfonsín N° 1146 de la ciudad de Crespo.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a Habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.